



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se adoptan medidas para posibilitar el acceso de funcionarios en prácticas a las actividades formativas disponibles, no cubiertas mediante la utilización de listas de suplentes, correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional para el año 2010, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Por Orden EDU/469/2010, de 7 de abril («B.O.C. y L.» n.º 72, de 16 de abril) se convocaron actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional a desarrollar en el año 2010, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

La base 7.6 de la citada Orden faculta a la Dirección General de Formación Profesional a establecer las medidas necesarias para posibilitar que las plazas disponibles no cubiertas mediante la utilización de listas de suplentes puedan ser ocupadas por funcionarios en prácticas de la Comunidad de Castilla y León que hubieran superado los procesos selectivos del año 2010, a los que se refiere la base 2.1.b).

Por Orden EDU/889/2010, de 21 de junio («B.O.C. y L.» n.º 123, de 29 de junio), se resolvió la convocatoria adjudicándose las plazas ofertadas a los seleccionados y posteriormente, en los casos de renuncia, a los suplentes.

En su virtud y dada la existencia de plazas vacantes,

RESUELVO:

Primero.– Objeto.

1.1. La presente Resolución tiene por objeto la adopción de medidas para posibilitar el acceso de funcionarios en prácticas a las actividades formativas disponibles, no cubiertas mediante la utilización de listas de suplentes, correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional a desarrollar en el año 2010, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

1.2. El listado de los cursos ofertados aparece como Anexo I. La documentación relativa a estos cursos se podrá consultar en el portal de educación de la Junta de Castilla y León <http://www.educa.jcyl.es/> y en las Direcciones Provinciales de Educación.

Segundo.— Destinatarios.

Podrán acceder a las actividades formativas objeto de esta Resolución, los funcionarios en prácticas en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, que hubieran superado el proceso selectivo del año 2010 de la especialidad para la que solicitan los cursos y que deberán encontrarse entre las siguientes: Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional adscritos a especialidades definidas y relacionadas con la Formación Profesional, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria diferentes de los titulares de las especialidades docentes de referencia, conforme al artículo 4 del Real Decreto 1834/2008 de 8 de noviembre, con atribución de competencia docente en ciclos formativos, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria adscritos a la especialidad de Orientación Educativa que realicen funciones de orientación en centros en los que se imparte Formación Profesional.

Tercero.— Solicitudes.

3.1. La solicitud, redactada conforme al modelo que figura en el Anexo II se encuentra también disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>); irá dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Educación y se presentará preferentemente en el registro único de la Consejería de Educación, o bien por cualquiera de los demás medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se excluye la posibilidad de presentar las solicitudes en los registros de los centros docentes.

3.2. Asimismo las solicitudes podrán presentarse por telefax, en las condiciones establecidas en el Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y se declaran los números telefónicos oficiales («B.O.C. y L.» n.º 213, de 4 de noviembre de 2002) y la Orden ADM/1437/2007, de 4 de septiembre, por la que se hace pública la relación de las Unidades en las que se realiza la función de registro, su ubicación y los días y horario de funcionamiento («B.O.C. y L.» n.º 180 de 14 de septiembre), siendo el número oficial a tales efectos: 983 41 10 50.

Cuarto.— Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Quinto.— Comisión de selección.

La documentación recibida será examinada y valorada por una comisión de selección integrada por la persona que ocupe la jefatura del servicio de formación profesional y por dos funcionarios de la Dirección General de Formación Profesional, nombrados por su titular, uno de los cuales actuará como Secretario.

Sexto.— Adjudicación de plazas.

Las plazas se adjudicarán por el orden que los solicitantes hayan obtenido en el proceso selectivo convocado por Orden ADM/501/2010, de 21 de abril, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

Séptimo.— Bases aplicables.

Los adjudicatarios quedarán sujetos a las bases de la Orden EDU/469/2010, de 7 de abril («B.O.C. y L.» n.º 72, de 16 de abril) por la que se convocaron actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional a desarrollar en el año 2010, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, que resulten aplicables.

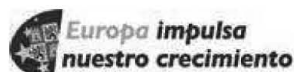
Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 27 de julio de 2010.

*El Director General
de Formación Profesional,
Fdo.: MARINO ARRANZ BOAL*

ANEXO I**RELACIÓN DE CURSOS**

<i>CURSO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>
ADG0510CL	FACTURAPLUS Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.
CAL0110CL	EL LIDERAZGO DE LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE CALIDAD
CAL0210CL	AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD EN CENTROS EDUCATIVOS
CAL0310CL	GESTIÓN DE LA ISO 9001:2008 EN CENTROS EDUCATIVOS
FOL0110CL	FISCALIDAD PRÁCTICA APLICABLE A LAS PYMES
FOL0210CL	GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN: CASOS PRÁCTICOS
FOL0410CL	SUPUESTOS PRÁCTICOS: NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL
HOT0310CL	ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EVENTOS.
INA0110CL	ANÁLISIS SENSORIAL DE ALIMENTOS
PCPI110CL	TÉCNICAS BÁSICAS DE PANADERÍA Y BOLLERÍA APLICADAS A PCPI
PCPI310CL	EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVIDAD PREVENTIVA
PRY0110CL	PROYECTO PARA LAS FAMILIAS DE «FABRICACIÓN MECÁNICA» E «INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO»
PRY0210CL	PROYECTO PARA LAS FAMILIAS DE «HOSTELERÍA Y TURISMO», «SANIDAD», Y «TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL»
PRY0310CL	PROYECTO PARA LA FAMILIA DE «TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS»
QUI0110CL	ENSAYOS METALOGRAFÍCOS
SAN0110CL	PROGRAMAS DE EPIDEMIOLOGÍA.
SAN0210CL	MARKETING Y VENTA EN OFICINA DE FARMACIA
SAN0410CL	SOPORTE VITAL AVANZADO/PLANES DE EMERGENCIA Y LOGÍSTICA SANITARIA.



ANEXO II
SOLICITUD DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL AÑO 2010 COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

Código APA: n.º 1083 Modelo: n.º 1601

DATOS PERSONALES	Apellidos:		Nombre:		DNI/NIE:	
	Domicilio (calle):					
	Número:	Escalera:	Piso:	Puerta:	Provincia:	
	Municipio:			Código postal:	Tel. fijo:	
	Tel. móvil:		Correo electrónico:			

DATOS CENTRO	Centro educativo:		Código:
	Provincia:	Municipio:	Cód. Postal:
	Teléfono:	FAX:	

	Especialidad en la que está adscrito
	Clave:
	Titulación académica:

El/la solicitante declara haber superado el proceso selectivo convocado por Orden ADM/501/2010, de 21 de abril, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos

CON LA CALIFICACIÓN DE _____, _____ en la especialidad a la que se dirigen los cursos solicitados.

RELACIÓN DE CURSOS SOLICITADOS	
Orden	Clave.- Denominación del curso
1º	
2º	
3º	
4º	
5º	
6º	
7º	

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN CON LA SOLICITUD	
Especificar los documentos acreditativos que se entregan con la solicitud. Cuando el documento sea específico para algún curso de los solicitados, señálese la clave del mismo.	
Clave del curso	Documento
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	

En a de de

(EL INTERESADO)

Fdo.:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección General de Formación Profesional en Avda. Monasterio de Nuestra Señora de Prado s/n, CP 47071 Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012

EXCMO SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN